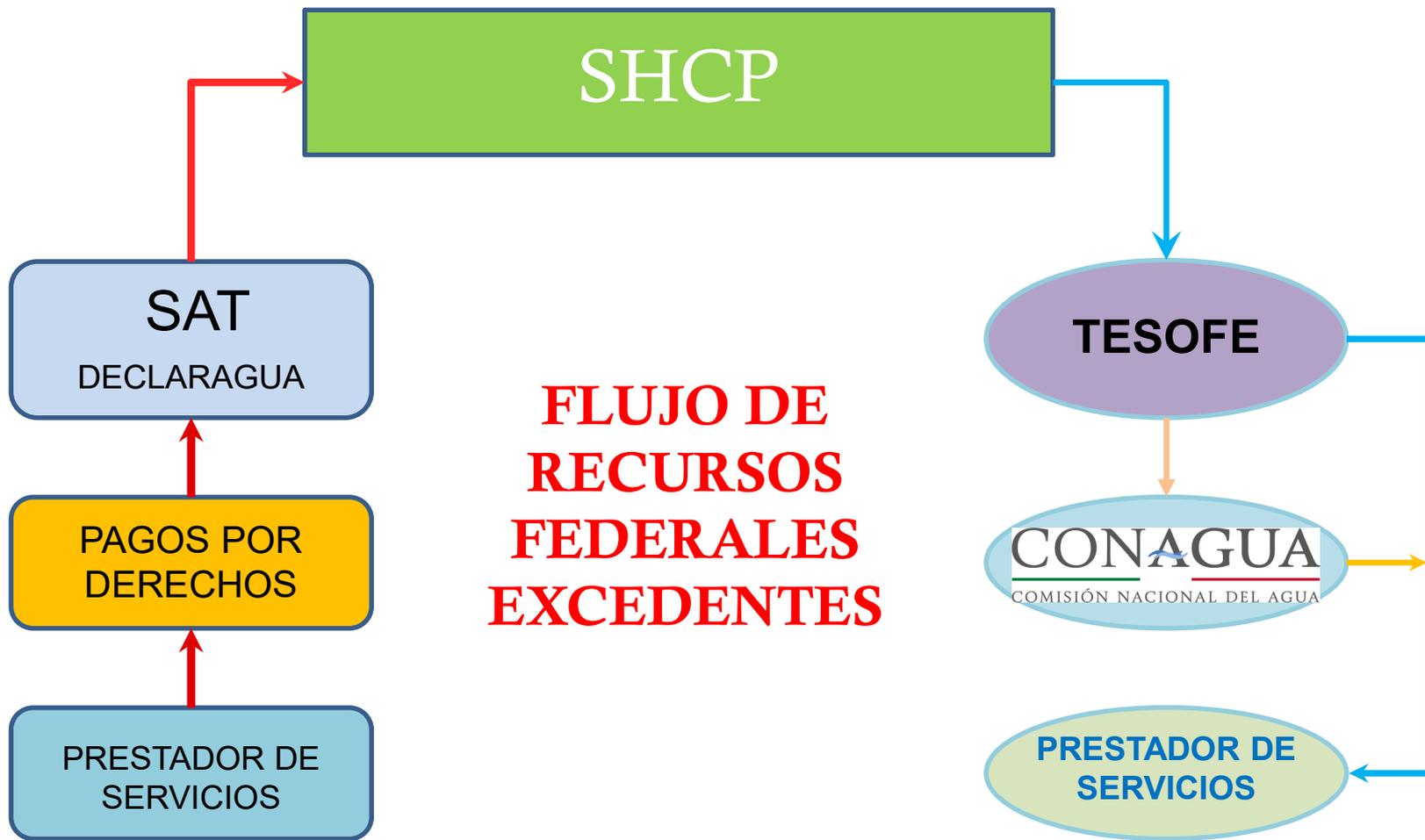


**PROGRAMAS DE
DEVOLUCIÓN DE DERECHOS
(PRODDER Y PROSANEAR)**



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROGRAMA DE
DEVOLUCIÓN DE DERECHOS
(PRODDER)

ANTECEDENTES

EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) SE INSTRUMENTÓ EN EL AÑO 2002, A RAÍZ DE LA MODIFICACIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN SUS ARTÍCULOS 223-B Y 231-A PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 01 DE ENERO DE 2002.



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXXXI No. 1 México, D.F.,

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Energía
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Gnanadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de la Función Pública
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Tribunal Superior Agrario
Avisos
Índice en página 110

NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE EL PRODDER

“LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.”
(Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2016).



OBJETIVO:

ASIGNACION DE RECURSOS FEDERALES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PARA COADYUVAR A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE LOS INGRESOS FEDERALES OBTENIDOS POR LA RECAUDACIÓN DE LOS PAGOS DE DERECHOS POR USO, EXPLOTACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES.



PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

SON SUJETOS TODOS AQUELLOS “PRESTADORES DEL SERVICIO” QUE HABIENDO CUBIERTO SUS DERECHOS FEDERALES CON POBLACIONES MAYORES A 2,500 HABITANTES SOLICITEN SU ADHESIÓN, PARA ELLO TIENEN QUE PRESENTAR SOLICITUD Y PROGRAMA DE ACCIONES.

REQUISITOS:

- SOLICITUD DE ADHESIÓN POR ESCRITO PARA SER BENEFICIARIO HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE A LOS DERECHOS QUE SE CUBRAN.
- PROGRAMA DE ACCIONES ANUALIZADO.
- COPIA DEL R.F.C.
- ENCONTRARSE DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON UNICO DE USUARIOS CONTRIBUYENTES (PUUC) DEL SISTEMA DE DECLARACIONES Y PAGO ELECTRÓNICO DECLAR@GUA.
- INFORMACIÓN BANCARIA.
- REGISTRO EN EL INFOAPAS.

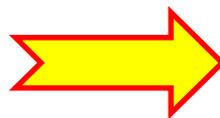
COMPONENTES:

1. MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA (eficientizar la cobertura).
2. INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE (incremento de la cobertura).
3. INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (incremento de la cobertura).

LOS COMPONENTES DESCRITOS DEBERAN CLASIFICARSE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA **CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO**, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27/12/2010 DE ACUERDO A SU FINALIDAD, ES DECIR, PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA (AGUA POTABLE) Y AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO (SANEAMIENTO).

ADEMÁS EN EL PROGRAMA DE ACCIONES SE PUEDE INCLUIR:

SUMINISTRO DE INSUMO PARA
DESINFECCIÓN DE AGUA



HASTA EL 30 % DE LA
INVERSIÓN FEDERAL Y COMO
CONTRAPARTE UNA
CANTIDAD AL MENOS IGUAL.

APOYO PARA EL PAGO DE
CONSUMO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE LAS
INSTALACIONES
ELECTROMECAÑICAS



HASTA EL 30 % DEL MONTO
FEDERAL Y DE
CONTRAPARTE UN
PORCENTAJE IGUAL.

FECHAS DEL PRODDER :

**PROGRAMA
DE
ACCIONES:**



NUEVOS :



15 DE FEBRERO

MODIFICATORIOS:



31 DE OCTUBRE

**AVANCES
TRIMESTRALES
(FISICO-
FINANCIEROS):**



FECHA DE CORTE:

ENTREGAR EN:

30 DE JUNIO



JULIO

30 DE SEPTIEMBRE



OCTUBRE

31 DE DICIEMBRE



ENERO

**CIERRE DE
EJERCICIO:**



ENERO



AL 30 DE ABRIL

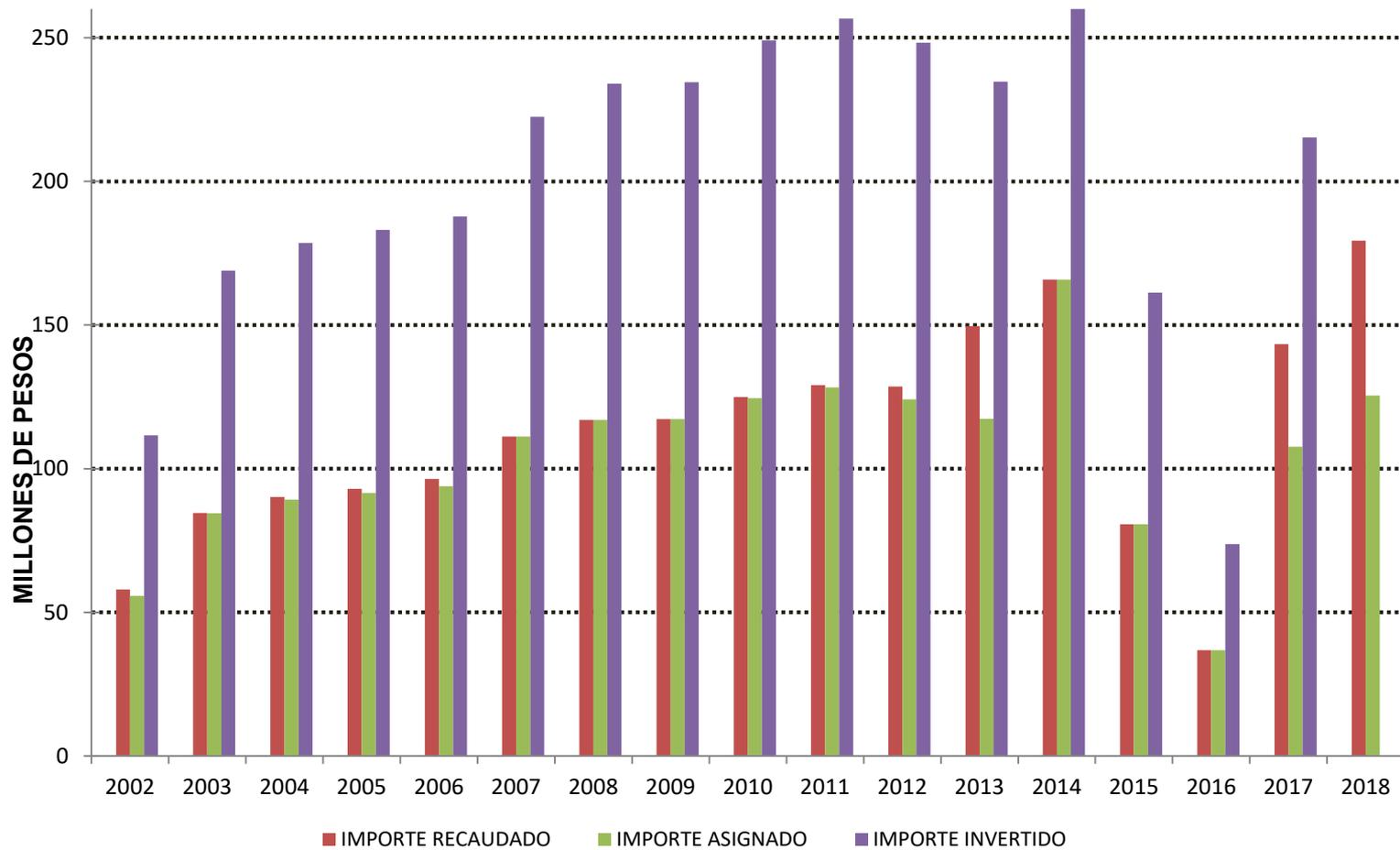
RESUMEN 2002-2018

JALISCO



**PARA EL AÑO
2018 SE TIENEN
125.47 MDP
PROGRAMADOS
DE INVERSIÓN
FEDERAL.**

AÑO	IMPORTE RECAUDADO	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE INVERTIDO
2002	57,999,747	55,793,131	111,586,262
2003	84,601,829	84,464,743	168,929,486
2004	90,163,973	89,260,802	178,521,604
2005	92,993,360	91,582,773	183,165,546
2006	96,476,502	93,865,243	187,730,486
2007	111,232,843	111,232,843	222,465,686
2008	117,010,788	117,010,788	234,021,576
2009	117,250,563	117,235,213	234,470,426
2010	124,965,481	124,529,325	249,058,650
2011	129,108,602	128,319,713	256,639,426
2012	128,555,741	124,158,504	248,317,008
2013	149,679,583	117,342,917	234,685,834
2014	110,663,631	110,663,631	221,327,262
2015	80,628,925	80,628,925	161,257,850
2016	36,881,954	36,881,954	73,763,908
2017	143,406,323	107,646,465	215,292,930
2018	179,354,812	125,466,336	
TOTAL :	1,906,181,775	1,771,290,424	3,291,648,176



PRODDER JALISCO

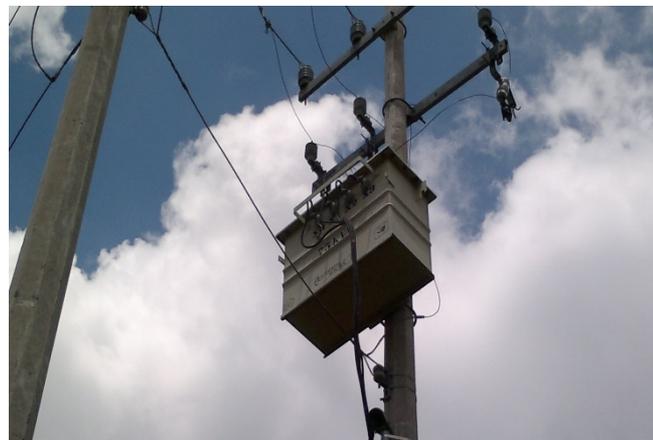
**2,800
ACCIONES**

**1'140,000
HABITANTES
BENEFICIADOS**



XIV.- Derechos y Obligaciones del “PRESTADOR DEL SERVICIO”

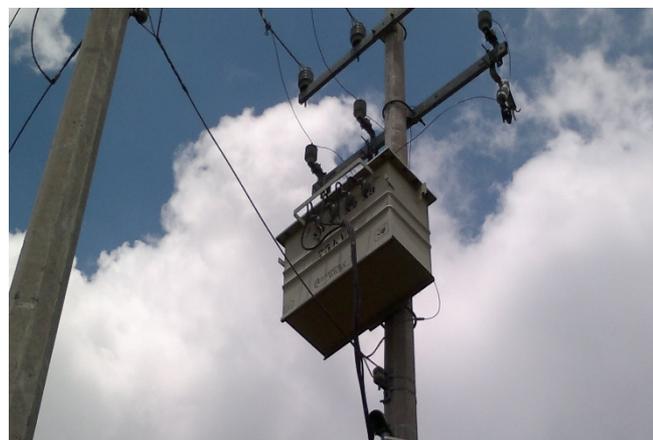
- Expedir un recibo por cada radicación de recursos o en proceso de radicación.
- Aplicar los recursos en la ejecución de las acciones contempladas en el P.A.
- Presentar trimestralmente avances físico-financieros.
- Presentar Cierre de Ejercicio.
- Reintegrar a la TESOFE los recursos no comprobados ó no ejercidos y sus cargas financieras.



XI.- Verificación:

El "Prestador del Servicio" realizará reintegro de Recurso Federal cuando:

- ✓ No presente acreditamiento trimestral.
- ✓ No realice el "Cierre de Ejercicio".
- ✓ Monto federal no comprobado.
- ✓ Al realizar la Verificación se encuentren acciones inconclusas ó no realizadas.



EL PRODDER ES INNOVADOR:

CONVIERTE UN INSTRUMENTO DE PAGO EN UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA INVERTIRSE EN EL SECTOR HIDRÁULICO URBANO, CON UN EFECTO MULTIPLICADOR, YA QUE AL MENOS DUPLICA LA INVERSIÓN.

LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SON LOS EJECUTORES DE SU PROGRAMA DE ACCIONES.



LA RELACIÓN ES DIRECTA ENTRE LA CONAGUA Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO

PRESTADORES DEL SERVICIO PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER 2018) EN EL ESTADO DE JALISCO

No.	PRESTADOR DEL SERVICIO
1	MUNICIPIO DE ACATIC
2	ASOCIACION DE COLONOS AGUA PURA COLOMOS, A.C.
3	SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE AMECA
4	SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ARANDAS
5	SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO
6	MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO
7	SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE LA BARCA
8	MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO
9	ASOCIACIÓN DE COLONOS CUIDAD BUGAMBILIAS AC
10	ASOCIACION DE COLONOS CHAPALA HACIENDAS.A.C.
11	COLONOS DE COLINAS DE SAN JAVIER, A.C.
12	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLOTLAN
13	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE JALISCO (CEA)
14	MUNICIPIO DE EL GRULLO
15	COLONOS LOMAS DEL VALLE PRIMERA SECCION A.C.
16	ASOCIACIÓN VECINAL DE PINAR DE LA VENTA
17	ASOCIACIÓN DE COLONOS VALLARTA PONIENTE AC

18	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)
19	MUNICIPIO DE JAMAY
20	MUNICIPIO DE JESUS MARÍA
21	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MAGDALENA
22	MUNICIPIO DE OCOTLAN
23	MUNICIPIO DE PIHUAMO
24	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PUERTO VALLARTA
25	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN IGNACIO CERRO GORDO
26	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN JULIÁN
27	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN MARTIN HIDALGO
28	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN MIGUEL EL ALTO
29	MUNICIPIO DE SAYULA
30	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TALPA DE ALLENDE
31	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TAPALPA
32	MUNICIPIO DE TENAMAXTLAN
33	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TEPATITLAN DE MORELOS
34	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA
35	MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO
36	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN
37	MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO

CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

(PROSANEAR)

ANTECEDENTES

EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR) SE INSTRUMENTÓ EN EL AÑO 2008, A RAÍZ DE LA PUBLICACIÓN EN EL DOF DE LAS DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS INSERTOS EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCXXXI No. 1 México, D.F.,

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Energía
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de la Función Pública
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Tribunal Superior Agrario
Avisos
Índice en página 110

NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RIGE EL PROSANAER

“INSTRUCTIVO para la presentación y seguimiento del Programa de Acciones de Infraestructura, Operación y Mejoramiento de Eficiencia de Saneamiento, conforme al artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, para la asignación de recursos del Programa de Saneamiento de aguas Residuales (PROSANEAR).”
(Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2018).



REQUISITOS:

- SOLICITUD DE ADHESIÓN.
- PROGRAMA DE ACCIONES ANUALIZADO.
- CALENDARIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.
- COPIA DEL R.F.C.
- ENCONTRARSE DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON UNICO DE USUARIOS CONTRIBUYENTES (PUUC) DEL SISTEMA DE DECLARACIONES Y PAGO ELECTRÓNICO DECLAR@GUA.
- INFORMACIÓN BANCARIA.
- REGISTRO EN EL INFOAPAS.

PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

SON SUJETOS TODOS AQUELLOS “PRESTADORES DEL SERVICIO” QUE HABIENDO CUBIERTO SUS DERECHOS FEDERALES POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A CUERPOS RECEPTORES CON POBLACIONES MAYORES A 10,000 HABITANTES SOLICITEN SU ADHESIÓN.

**RECURSOS DE INVERSIÓN POR PARTE DEL
BENEFICIARIO:**

Intervalo de población	Proporción de la Inversión por parte del beneficiario
Igual o mayor a 500,000 habitantes	100%
De 100,000 a 499,999 habitantes	60%
De 15,000 a 99,999 habitantes	30%
De 10,001 a 14,999 habitantes	0%

COMPONENTES:

- 1. INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO:** Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura .
- 2. OPERACIÓN DE SANEAMIENTO:** Acciones necesarias para que el saneamiento cumpla con los parámetros establecidos en el permiso de descarga y en las NOM (DQO y SST).
- 3. MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO:** Incrementen la calidad del servicio.

ADEMÁS EN EL PROGRAMA DE ACCIONES SE PUEDE INCLUIR:

APOYO PARA EL PAGO DE
CONSUMO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE LAS
INSTALACIONES
ELECTROMECÁNICAS



**HASTA EL 30 % DEL MONTO
FEDERAL Y DE
CONTRAPARTE UN
PORCENTAJE IGUAL.**

FECHAS DEL PROSANEAR :

**PROGRAMA
DE
ACCIONES:**



NUEVOS :



31 DE MAYO

**MODIFICATORIOS
:**



31 DE OCTUBRE

FECHA DE CORTE:

ENTREGAR EN:

**AVANCES
TRIMESTRALES
(FISICO-
FINANCIEROS):**



30 DE JUNIO



**10 DIAS HABILES
JULIO.**

31 DE DICIEMBRE



**10 DIAS HABILES
ENERO**

**CIERRE DE
EJERCICIO:**



AL 30 DE ABRIL

EN EL AÑO 2017 SE TRAMITARON DEVOLUCIONES POR UN TOTAL DE \$7'348,903.00 PARA EL ESTADO DE JALISCO.

PARA EL AÑO 2018 SE TIENEN PROGRAMADOS 1.59 MDP DE RECURSOS FEDERALES COMBINADOS CON 0.69 MDP DE CONTRAPARTE HACEN UN TOTAL DE 2.28 MDP A EJERCER.

XIV.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO"

- Expedir un recibo por cada radicación de recursos o en proceso de radicación.
- Aplicar los recursos en la ejecución de las acciones contempladas en el P.A.
- Presentar semestralmente avances físico-financieros.
- Presentar Cierre de Ejercicio.
- Reintegrar a la TESOFE los recursos no comprobados ó no ejercidos y sus cargas financieras.



XI.- Verificación:

El "Prestador del Servicio" realizará reintegro de Recurso Federal cuando:

- ✓ No presente acreditamiento semestral.
- ✓ No realice el "Cierre de Ejercicio".
- ✓ Monto federal no comprobado.
- ✓ Al realizar la Verificación se encuentren acciones inconclusas ó no realizadas.



PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONTACTAR A :

ING. FÉLIX MONTAÑO GAMA

**ENCARGADO DEL PRODDER
Y PROSANEAR DEL OCLSP**

e-mail: felix.montano@conagua.gob.mx

(33) 3268 0200 ext 1341



GRACIAS POR SU ATENCIÓN